

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SAPSAM**

En la ciudad de Matehuala, S.L.P., siendo las once horas del día miércoles veintiuno de agosto de dos mil diez y nueve, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Juntas del Organismo Operador Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P. SAPSAM, ubicado en Calle Boulevard Carlos Lasso No. 129, Centro de esta Ciudad, los Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. Alejandra Montserrat Sandoval Gutiérrez, Coordinador, C.P. Ma. del Socorro Alvarado Capetillo, Contralor, Lic. Rubén Proa Moreno, Vocal, C.P. Raudel Mendoza Saucedo, Vocal, Ing. Alonso Tobías García, Vocal, Lic. Juan Martín Rivera Castillo, Secretario y Lic. Raquel Lomas Morales, Presidente, para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de SAPSAM, bajo el siguiente

Orden del Día

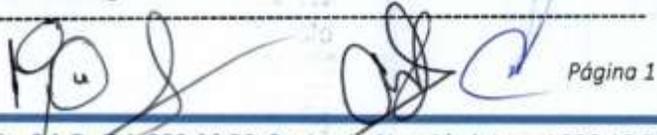
- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Bienvenida y aprobación del Orden del día.
- 3.- Análisis y en su caso confirmación de Clasificación de información como confidencial o reservada y elaboración de versión pública a fin de dar respuesta a Solicitud de acceso de información con número de Folio 01196319 y 01196219.

Desarrollo de la Sesión y Acuerdos

Como **primer punto**, en uso de la palabra la licenciada Raquel Lomas Morales agradeció la presencia de los asistentes a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de SAPSAM y cedió la palabra al Secretario, licenciado Juan Martín Rivera Castillo, quien verificó la existencia de quórum legal para inicio de la misma. Habiendo quórum legal y prosiguiendo al desarrollo de la sesión se declara formalmente inicio de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de SAPSAM.

Como **segundo punto**, el licenciado Juan Martín Rivera Castillo dio lectura y sometió a consideración de los miembros del Comité, el Orden del Día. **Dado lo anterior y por unanimidad en votación se aprueba el Orden del Día.**

Como **tercer punto** del orden día, toma la palabra la licenciada Raquel Lomas Morales para exponer sobre solicitudes de información recibidas por este Sujeto Obligado por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con números de folios 01196319 y 01196219 emitidas por el C. José Leiva Nava; para su Análisis y en su caso confirmación de la Clasificación de información como confidencial ó reservada y elaboración de versión pública. A efecto de dar respuesta a las mismas e interviniendo el C.P. Raudel Mendoza Saucedo vocal del Comité de Transparencia exponiendo a consideración del colegiado que se requiere del análisis de estas solicitudes y de las que lleguen en un futuro para una determinación de resolución de cada solicitud que llegue a este Sujeto Obligado para obtener en conjunto una decisión unánime y que no afecte en un futuro al Organismo Operador; por lo anterior, se desglosa en base a cada punto de esta solicitud resoluciones y acuerdos siguientes:


Página 1

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SAPSAM**

En primera instancia es analizada la solicitud de información con número de Folio 01196319, donde requiere el peticionario "el reglamento interno actual del organismo ya que en la página no se tiene acceso a él", por lo que se determina el siguiente: -----

ACUERDO NO. CT/SAPSAM/SE.210819.01	Es analizado y aprobado en unanimidad de los presentes que la Solicitud de acceso de información con número de Folio 01196319, es de carácter público, por lo que se instruye se otorgue al peticionario de conformidad al requerimiento.
---	---

Como segunda instancia es analizada puntualmente la solicitud de información con número de Folio 01196219, siendo el requerimiento: -----

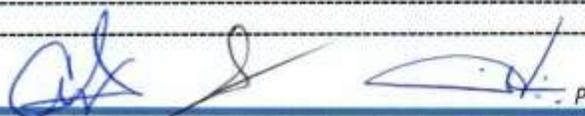
- 1.- La lista del total de trabajadores que tiene el organismo, así como su puesto y sueldo.-----
- 2.- Organigrama actualizado a la fecha de la presente solicitud.-----
- 3.- Actas de las ultimas 5 sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno.-----
- 4.- Las ultimas 5 actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo."-----

Analizado que fue cada punto por los integrantes del Comité, por unanimidad de los presentes con derecho a voto, determinan los siguientes acuerdos:

ACUERDO NO. CT/SAPSAM/SE.210819.02	Se aprueba por unanimidad de los presentes otorgar respuesta de los numerales 1 y 2 al peticionario, de conformidad al requerimiento, por ser de carácter público; y que en el numeral 1 del punto número 3, se conteste con los conceptos de: El total de trabajadores con los que cuenta el organismo; la cantidad de plazas ocupadas en cada puesto y sueldo neto mensual de cada puesto.
---	--

En el numeral 3 y 4, el área responsable de generar y resguardar dicha información, Dirección General, comunica ante este colegio que **la información es clasificada parcialmente con acceso restringido en su modalidad de confidencial y reservado; por lo que se procede a su Análisis y en su caso confirmación de la Clasificación parcial de información como confidencial y/o reservada y elaboración de versión pública a fin de dar respuesta a la solicitud de información con número de Folio 01196219.**-----

Es analizada la información que contiene cada una de las 5 últimas Actas Ordinarias de la Junta de Gobierno y de las 5 últimas Actas Ordinarias del Consejo Consultivo de este Sujeto Obligado, y este colegio determina en votación unánime:-----


Página 2

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SAPSAM**

**ACUERDO NO.
CT/SAPSAM/SE.210819.03**

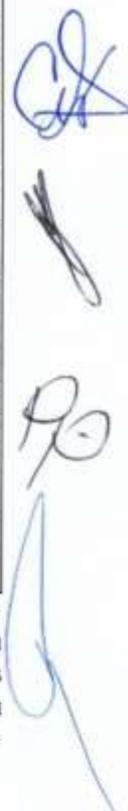
En el numeral 3 del tercer punto del orden del día se establece que con fundamento a los Artículos 52, fracción II, 127, 128 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Párrafo primero del artículo 138, de la LTAIPSLP, Párrafo primero del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP, artículo 3, fracción VIII de la LPDPSLP y Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; por unanimidad de los presentes con derecho a voto, el Comité de Transparencia determina la **clasificación parcial de información con carácter reservado y confidencial** por motivo de que en las Actas Ordinarias hay puntos tratados que contienen información con Datos personales y sensibles así como reservados; respecto a las Actas extraordinarias se darán como reservados; respecto a las Actas extraordinarias se darán como respuesta al peticionario por contener información que no compromete a ningún motivo al Sujeto Obligado; por lo que se instruye que se elaboré las versiones públicas de cada una de las Actas con modalidad restringido reservado y confidencial y se proceda a otorgar la resolutive al peticionario de conformidad al requerimiento, siendo las siguientes Actas y puntos a restringir:

- Acta de la Centésima Cuadragésima Séptima Reunión Ordinaria;
Punto 5 y 9 del Orden del día.- Confidencial.
- Acta de la Centésima Cuadragésima Octava Reunión Ordinaria;
Punto 7 del Orden del día.- Confidencial.
Punto 8 y 9 numeral 1 del Orden día.- Reservado 2 años respectivamente.
- Acta de la Centésima Cuadragésima Novena Reunión Ordinaria;
Punto 5 y 9 numeral 2 del Orden del día.- Confidencial.
Punto 6, 7, 8 y 9 numeral 3 del Orden del día.- Reservado 1 año respectivamente.
- Acta de la Centésima Quincuagésima Reunión Ordinaria.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SAPSAM

	<p>Punto 9, 10 y 11 del Orden del día.- Reservado 1 año y medio respectivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de la Centésima Quincuagésima Primera Reunión Ordinaria; <p>Punto 5 del Orden del día.- Confidencial.</p> <p>Punto 6 del Orden del día.- Reservado 1 año.</p>
--	---

<p>ACUERDO NO. CT/SAPSAM/SE.210819.04</p>	<p>En el numeral 4 del tercer punto del orden del día se establece que con fundamento a los Artículos 52, fracción II, 127, 128 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113 fracción I de la LFTAIP, artículo 3, fracción VIII de la LPDPSLP y Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se aprueba por unanimidad de los presentes, la clasificación parcial de información con carácter reservado, de 1 Acta de las 5 disponibles; y que no existen Actas extraordinarias del Consejo Consultivo en los archivos del Sujeto Obligado, debido a que no se ha realizado alguna a la fecha. Por lo que se instruye se realice versión pública correspondiente y se otorgue al peticionario de conformidad al requerimiento; siendo la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de la Sesión Ordinaria del 13 de diciembre de 2018. <p>Punto 3 del Orden del día.- Reservado 3 años.</p>
--	---



No habiendo otro asunto que tratar, se procede a dar por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de SAPSAM, siendo las trece horas del día miércoles veintiuno de agosto de dos mil diez y nueve, levantándose la presente acta y firmando para constancia los que en ella intervinieron.


Lic. Raquel Lomas Morales
 Presidente


Lic. Juan Martín Rivera Castillo
 Secretario

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SAPSAM**



Lic. Alejandra Monserrat Sandoval Gutiérrez
Coordinador



C.P. Ma. del Socorro Alvarado Capetillo
Contralor



Lic. Rubén Proa Moreno
Vocal



C.P. Raudel Mendoza Saucedá
Vocal



Ing. Alonso Tobías García
Vocal